



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: REIYS-DAU-14

Fecha de elaboración	22	3	2019
Fecha de actualización	11	1	2023

DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	
DEPARTAMENTO		Control Urbano	

NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Licencia de Movimiento de Tierras	15 días	3 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Licencia de Movimiento de Tierras

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
LC-1 Solicitud de Licencias de Construcción	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documentos/52682fe4-4a26-4136-8d3a-63b927b90cd4.pdf

DESCRIPCIÓN
Trámite que permite otorgar una licencia para llevar a cabo trabajos preliminares de mejoramiento y acondicionamiento de terreno, antes de comenzar la ejecución de una obra.

AGUINALDOS PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Llenar la solicitud de Licencia de Construcción (Formato LC-1). 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieran (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación). 3.- Personal del Departamento analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago. 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal. 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Comprobante de Propiedad (Escrituras o Inscripción al RPPC).	1	0
2.- Deslinde Catastral Certificado.	1	0
3.- Comprobante de pago de Impuesto Predial.	1	0
4.- Factibilidad o Dictamen de Uso de Suelo.	1	0
5.- Planta de Conjunto.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865581600	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Atq. Kevin Ernesto Moreno Ruiz, Jefe de Departamento

M.O.C.C.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLE DEL COSTO

Establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022 en el Art. 36 Fracción I Numeral 7 (página 72) encontrará la descripción de Movimiento de Tierras donde indica la cantidad de UMA que debe multiplicar por su valor (\$96.22), a la cantidad que resulte de esta operación, obteniendo el costo total del trámite.
 Veces UMA x \$96.22

CRITERIOS PARA RESOLVER

Los que señale la normatividad aplicable de acuerdo al uso y zona propuesta para desarrollo.

MARGO NORMATIVO

-Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. -Ley de Edificaciones del Estado de Baja California -Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali del Estado de Baja California- Reglamento de Edificaciones para el municipio de Mexicali Baja California. - Normas técnicas complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Arq. Ernesto Moreno Ruiz Lafont Departamento.	AUTORIZACION Mayra Gisela Lopez Castro Administrativa.	Arq. Rogelio Guzman Obispo Director.